



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/19552/2016

Número de resolución: SF/UE/015/2016

Asunto: Se da respuesta a su Solicitud de Información con número de Folio 19552.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de febrero de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 22 de enero de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por **ARMANDO GÓMEZ VÁSQUEZ** y registrada con el folio número **19552**, consistente en lo siguiente: *"Necesito saber durante los últimos cinco años a partir de esta fecha, la cantidad de dinero que el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, invirtió en el Mercado Público Ignacio Zaragoza de dicha Municipalidad, indicando las fechas y los montos exactos, y de que ramos se obtuvieron dichos recursos";* y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

- a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- b) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo anterior, solicitó mediante oficio número SF/UE/017/2016 de fecha 27 de enero de 2016 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, remitiera la información relacionada con el Mercado Público Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, referente a las cantidades de dinero asignadas al mismo durante los ejercicios fiscales comprendidos del año 2011 al 2016.
- c) Que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas remitió la información solicitada a través de la Tarjeta Informativa asignada bajo el número DAFIP/03/2016 de fecha 08 de febrero de 2016.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado competente para dar respuesta a la solicitud planteada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil utilización, se solicita que se dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fines de archivo en los archivos del Estado de Oaxaca.



RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información de **ARMANDO GÓMEZ VÁSQUEZ**, haciendo de su conocimiento que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, informó que de la búsqueda minuciosa que se realizó a los archivos de control que obran en su poder, **NO se localizó dato ni registro alguno que se encuentre relacionado con el "MERCADO PÚBLICO IGNACIO ZARAGOZA"**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **ARMANDO GÓMEZ VÁSQUEZ** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SGMCC/sc/gmm

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.